

Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente



Edición Nº 4 – Diciembre 2023

LEGISLACIÓN CULTURAL: UNA REFORMA LEGISLATIVA INEXORABLE (COMO LA PRIMAVERA, PN).

Por Ana María Saucedo¹

“Ríndete, ríndete, deja de luchar contra ti. Deja de quejarte, deja de lamentarte, no critiques, fíjate en lo tuyo, enfócate... cada uno de nosotros tiene una misión...sabemos todo, otra cosa es que queramos hacerlo ...”

Debo confesar que estas palabras de la cantante Concha Buika, me invitaban a rendirme y era muy liberador.

De joven nos enseñaban (a fuego) que debíamos luchar para conseguir nuestros derechos.

El ilustre jurista alemán, del siglo XIX, Rudolf von Ihering define en su obra: “La Lucha por el Derecho”, que éste es el resultado de los intereses jurídicamente tutelados. El Derecho es el producto de la lucha y esta no es un castigo, sino una bendición ya que gracias a ella es posible alcanzar y sostener la idea de Justicia.

¹ ABOGADA, Especialista en Derecho de Daños y Propiedad Intelectual. DOCENTE UNIVERSITARIA: Universidad Nacional de Avellaneda, Universidad Nacional de Quilmes y Derecho-UBA. ABOGADA, ESTUDIO JURÍDICO: SAUCEDO, Ana María & Asoc. anamariasaucedo@gmail.com te. 54-9-11-45782024 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional del Litoral, Carrera de ESPECIALIDAD EN DERECHO DE DAÑOS, Universidad de Belgrano. ESPECIALIDAD EN DERECHO DE AUTOR. Universidad Notarial Argentina – UBA CARRERA DOCENTE. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. CERTIFICACION EN DOCENCIA VIRTUAL. Universidad Benito Juárez. México.2020. SEMINARIO- APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DIGITALES para enseñar y aprender. FLACSO- Argentina, 2021. Idioma: inglés (lectura y escritura)

Rendirse, no es fácil, es una lucha, una invitación a la sinceridad, a la autenticidad con uno mismo, con una idea de nación, con una noción de patria grande.

Empezaba a entender, al menos para mí, que rendirse era algo similar a seguir una misión, sin pretensiones, tan sólo señalando, con todo el equilibrio posible, el sin sentido de los abusos y desvirtuaciones que en el ámbito del Derecho Privado y Público padecen los autores: escritores, músicos, compositores, traductores, fotógrafos, artistas audiovisuales, intérpretes musicales, con relación a sus obras, en perjuicio de nuestra ciudadanía y de nuestra identidad cultural. La Ley troncal que regula la Propiedad Intelectual es la Ley 11.723 del año 1933, pasó casi un siglo.

Si nuestros autores no pueden expresarse, nuestra ciudadanía padece la omisión de su expresión y su alternativa es el “consumo” exclusivo de obras culturales que no son las propias. Reconocemos que estamos en un mundo globalizado, en especial ante las Tecnologías de la Información y Comunicación. Sin embargo, tenemos nuestra propia voz.

“Enfócate”, y ese mandato de Buika, me remitía a que tenía que volver a pensar el territorio y advertir cómo se expresaban sus habitantes y las necesidades a las que se enfrentaban. Tenía que ahondar y recorrer ese territorio, esa tierra, esa patria grande.

De hecho, con la reforma Constitucional de 1994, en el art. 41, expresamente se destaca la responsabilidad de las autoridades en la protección del patrimonio cultural. Asimismo, el art. 75 inc. 22 de la CN, establece que la Declaración Internacional de los Derechos Humanos (DDHH) de 1948, tiene un estatuto jurídico superior a las leyes. En esa DDHH en su artículo 27 se protege el acceso a la cultura y se protege a los autores en sus aspectos morales (autoría, integridad, inédito) y en sus aspectos patrimoniales (autorizar la reproducción, comunicación pública y la transformación de sus obras, del producto de sus trabajos).

Finalmente, y sin ser exhaustiva también este concepto está en la normativa que resguarda la cultura a partir de la democracia, podemos citar la **Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales**, adoptada en París - República Francesa, el 20 de octubre de 2005, UNESCO, aprobada por Ley 26305.

Para ejemplificar, me remito a revalorizar los carnavales, la protección de las artesanías y el folclore (obras de nuestros pueblos originarios), la creación de orquestas escuelas infanto-juveniles de integración, de nuestros desarrolladores de

obras audiovisuales y video-juegos, de nuestros dj's, intérpretes musicales, entre otros.

Seguía pensando cómo mejorar esta Legislación Cultural, compleja, ignorada y padecida en general por los autores e intérpretes (en las escuelas de artes no suelen enseñar sus derechos) y que está ahora atravesada por la Tecnología. En especial "La inteligencia artificial", que de sólo nombrarla pretenden que nos asustemos. Ignoro el motivo, pero así lo percibo.

Parece que la culpa de la concentración económica y de la exclusión es de la Inteligencia Artificial (afirman que dejará a los creadores sin trabajo, cuando en general la tecnología ha generado más trabajo, en fin.).

De alguna manera el desafío es la construcción colectiva de un pensamiento crítico desde el campo del arte, lo que incluye hasta las luchas por las identidades que hoy interpelan al patriarcado y modifican la normativa con leyes sobre identidad de género que tanto interesan, especialmente a los más jóvenes.

La Globalización.

Gran huelga de actores y guionistas de Hollywood

Author, **George Bowden y Paul Glynn**

Role, **BBC News** . 14 julio 2023

La gran huelga de actores y guionistas que estalló en Hollywood tiene el potencial para detener la producción de muchas películas, así como de muchos programas de televisión populares.

La última vez que los miembros del Screen Actors Guild - American Federation of Television and Radio Artists (**SAG-AFTRA**, por sus siglas en inglés) fueron a la huelga fue en julio de 1980.

En ese entonces, parte de la disputa entre los integrantes del sindicato y los gigantes del entretenimiento se centraba en las ganancias de la venta de programas y películas hechas para televisión por cable y cintas de video, según informó *The New York Times* en ese momento.

Pero 43 años después, **la nueva huelga de intérpretes -que se une a una huelga existente de guionistas-** se centra en demandas similares relacionadas con las producciones para las **plataformas en línea**, así como en la preocupación sobre los efectos de la **inteligencia artificial en la producción audiovisual**.

CNN¿Por qué las celebridades de Hollywood están en huelga? Cuánto ganan los actores y otras cifras claves. Por [Samantha Delouya](#)

22:48 ET(02:48 GMT) 17 Julio, 2023

Cuando Iger se reincorporó a Disney como CEO en noviembre de 2022, acordó un salario base anual de US\$ 1 millón con una posible bonificación anual de US\$ 2 millones. ... En su nuevo acuerdo, Iger ahora es elegible para una bonificación de hasta US\$ 5 millones, según un documento de la compañía, lo que significa que su pago total puede alcanzar los **US\$ 31 millones por año.**

.....

No es esta la oportunidad para describir los padecimientos de los autores. Las dificultades de los actores, los escritores y los enormes inconvenientes y costos para difundir sus obras y para que, en el caso de infracciones, lleguen a acceder a la justicia. El poder judicial está en deuda con la ciudadanía, por no facilitar el acceso a la justicia a las personas individuales (la justicia lenta no es justicia y además resulta cara).

Entiendo que esto es la globalización...que está generando al decir de Amartya Sen mayores tendencias a la desigualdad por la brecha de ingresos (Primero la Gente.2007). Arriba leímos los ingresos del CEO de Disney, cuando los guionistas e intérpretes deber llegar a una huelga.

El Estado ya no puede sólo. El Convenio de Berna de 1886 organiza la propiedad intelectual, creando una Unión de estados. Hoy la modificación a la normativa podría surgir de otra unión.

Espero que, si organizamos equipos para preparar una reforma legal que contemple los legítimos derechos de los autores e intérpretes, *los beneficios de las empresas (transnacionales, en general oligopólicas)*, trabajar con empresas propias de las denominadas economías sociales (asociaciones, cooperativas, mutuales) y ampliar las limitaciones de uso de obras para fines culturales y educativos y que no signifiquen un sustantivo perjuicio a la explotación económica de las obras, podrá posibilitar un mayor acceso a la cultura a la ciudadanía, y lograr una inclusión más equitativa. Tengo presente que los mayores derechos de los autores e intérpretes muchas veces son perdidos por los contratos que deben firmar para poder dar a conocer sus obras.

La economía social y solidaria (ESS) se refiere a organizaciones y empresas basadas en principios de solidaridad y participación y que producen bienes y servicios mientras persiguen objetivos económicos y sociales.

Se trata de transformar el modo de organizar socialmente el trabajo para la producción, la distribución, las formas de propiedad, de circulación y de consumo.

Vamos a necesitar del poder legislativo, del poder judicial y del poder ejecutivo. Y también de una comunión con América Latina, en diálogo y complementación que nos fortalezca ante esta globalización.

Pero me parece que casi nada será posible sin una ciudadanía que se rinda, que deje de luchar contra ella. Una ciudadanía que deje de quejarse, de lamentarse, de criticar, de fijarse sólo en lo suyo, que se enfoque, que advierta su misión...Sabemos todo, y si queremos podemos hacerlo...

Bibliografía

Constitución Nacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos.1948

Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Ley 26305

Amartya Sen y otro. Primero la Gente. Deusto. 2007.

Rudolf von Ihering. La lucha por el Derecho. Editorial Dykinson.2018

Coraggio José Luis. Economía Social y Popular. 2023

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/coraggio.pdf> www.infoleg.gov.ar

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/plan-nacional-afro/convencion-sobre-la-proteccion-y-la-promocion-de-la>

www.cervantesvirtual.com/obra-visor/poema-20-0/html/ffc28ba4-9c97-4592-97a8-f338821299f1_2.html

<https://elsoberano.mx/2022/07/25/la-moda-de-copiar-la-cultura-no-se-roba-en-defensa-de-la-propiedad-de-las-comunidades/>